



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

ANUNCIO

Aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-10-2022 las bases reguladoras del procedimiento de selección para la provisión temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario del puesto de Administrativo Adjunto Tesorería, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Roda y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de las citadas bases conforme al texto que a continuación se inserta:

BASES DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO - COMISIÓN DE SERVICIOS.

Primero: Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario del siguiente puesto vacante:

Grupo de Titulación: C1

Puesto nº 12 Unidad Administrativa. Principal Adjunto Tesorería

Administrativo General. Administrativo.

Sistema de Selección: Oposición Libre.

Provisión: Libre Designación.

Funciones: Operaciones auxiliares de caja, recaudación y contabilidad de Tesorería.

Nivel de Complemento de Destino: 18

Complemento Específico: 714,33

Dedicación Plena.

El período durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será de 1 año prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.7 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Transcurrido dicho plazo, el personal funcionario de carrera pasará a la situación de servicio en otras Administraciones públicas.

Segundo: Condiciones de Admisión de Aspirantes:

Para participar en la presente convocatoria será necesario:

a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto vacante.

b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

c) Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.

e) Presentar los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

f) No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

Tercera: Forma y plazo de presentación de instancias:

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de provisión temporal del puesto vacante, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para el puesto que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la sede electrónica de este Ayuntamiento, Tablón de Anuncios Electrónico y Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los aspirantes en su caso acompañarán junto a su solicitud:

a) Curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que estimen oportunos.

b) Demás documentos justificativos del curriculum vitae, originales o debidamente compulsados.

c) Certificación expedida por la Administración de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario de carrera, así como de que se encuentra en servicio activo.

Cuarta: Admisión de Aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde se procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y su publicación en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios Electrónico, pudiendo los excluidos, en el plazo de 5 días hábiles subsanar las deficiencias que sean subsanables.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web junto con el lugar, fecha y hora en que la comisión técnica realizará la selección.

Quinta: Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, conforme al artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. No puede formar parte el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Asimismo la pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición concreta de la Comisión de Valoración, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se hará pública en la web municipal y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de La Roda.

Las Comisiones de Valoración, estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos vocales, titulares y suplentes, que actuarán con voz y voto.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto, conforme al artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en éstas.

Las Comisiones propondrán únicamente al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta: Selección del Aspirante Idóneo:

La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Roda contempla como sistema de provisión de la plaza la libre designación, por lo que bastará con la motivación del nombramiento; no obstante, los aspirantes deberán presentar curriculum para poder valorar y motivar el nombramiento del candidato idóneo.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

Séptima: Propuesta de Nombramiento:

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el resultado de la valoración se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación.

Esta relación será expuesta al público en los locales del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de La Roda, durante el plazo de 5 días hábiles durante los cuales los participantes en el proceso podrán formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones se formulará propuesta definitiva para ocupar el puesto, remitiéndola al órgano convocante para su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de La Roda, tras resolución motivada de éste, y notificándosela al interesado, indicándole expresamente el plazo por el que será nombrado, que será de máximo de dos años, tal y como establece el artículo 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Octavo: Nombramiento y Toma de Posesión:

El seleccionado habrá de presentar el informe favorable de la Administración de procedencia en el plazo de cinco días hábiles desde que se le haya notificado su selección como el aspirante idóneo para ocupar el puesto en comisión de servicios, debiendo tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciban la notificación de dicho nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.

En caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión del puesto, podrá procederse de igual modo con el aspirante que hubiera quedado en segundo lugar en la evaluación de la comisión técnica, y así sucesivamente.

Novena: Incidencias:

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984,



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

(Documento firmado electrónicamente al margen.)

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dª _____ con DNI número _____
con domicilio en _____ C.P. _____
población _____ provincia de _____
teléfono _____ correo electrónico _____

Enterado/a del procedimiento de selección convocado por el Ayuntamiento de La Roda para la provisional temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de un puesto de Administrativo de Administración General:

EXPONE:

Que reúne todos los requisitos exigidos en la cláusula 2ª de las bases de la convocatoria y a tal efecto DECLARA bajo su responsabilidad que:

- Tiene la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto convocado.
- Se encuentra en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme.
- Cuenta con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.
- Carece de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.
- Presenta los documentos justificativos de los méritos que aleguen.
- No se encuentra afectado/a en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- Posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Por todo lo expuesto anteriormente:

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la documentación acreditativa de los requisitos de participación y sea admitido/a en el procedimiento de selección convocado por el Ayuntamiento de La Roda para la provisional temporal mediante nombramiento en comisión de servicios de un puesto de Administrativo de Administración General

En _____ a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/10/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1086959Q

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA

La Roda, noviembre 2022



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 4QTJ T3LR PYTA XTQ3

Anuncio Bases Administrativo Tesorería Comisión Servicios - SEFYCU 4000636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6